

LEY N° 414

LEY DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

D E C R E T A :

Artículo 1. Se declara al Museo de Historia de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, "Patrimonio Histórico Cultural" del Estado Plurinacional de Bolivia.

Artículo 2. El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Culturas y Turismo, en coordinación con el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en el marco de sus competencias, desarrollarán tareas para el fomento, promoción, preservación y difusión en el ámbito nacional e internacional, del museo de Historia de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil trece.

Fdo. Nélida Sifuentes Cueto, Yusser Rolando Villarroel Garviso, Andrés Agustín Villca Daza, Marcelina Chávez Salazar, Marcelo Elío Chávez, Ángel David Cortéz Villegas.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga, Claudia Stacy Peña Claros, Pablo Cesar Groux Canedo, Amanda Dávila Torres.

